

**AL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO Y AL ADMINISTRADOR/ES DEL COTO
DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS**

En Lozoyuela, a 12 de abril de 2022

La Asociación de Vecinos y Propietarios de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, (AVP), con sede social en Sendero de Velázquez 5 de Lozoyuela, inscrita en la comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias con NIF [REDACTED] y en su representación D^a Gema Serrano Hernanz, Presidenta de la Asociación, con DNI [REDACTED] y correo electrónico info@vecinosypropietarios.org, y portavoz representante de esta Asociación en la Comisión de Control del Coto M-10799, presenta y registra la siguiente solicitud y para ello ...

EXPONE

Que al no coincidir los requisitos o condiciones expuestas en Bando del Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias con las acordadas en la Comisión de Control del Coto, venimos a exponerlas aquí para su actualización con el fin de facilitar la tarea a los propietarios de fincas rústicas incluidas en el Coto para que tengan tiempo de presentar la solicitud y documentos.

En esta línea, la Asociación tuvo conocimiento, pues así se le transmitió, que el Secretario de la Comisión del Coto consideró:

PRIMERO.- Que se amplíe el plazo para registrar la solicitud de cobro.

SEGUNDO.- Que, aunque no se tenga completa la documentación, se presente la solicitud con los datos del propietario, dirección y contacto y lista de las fincas (Polígono/Parcela) de su propiedad, para que así el Ayuntamiento pueda tener noción de los que pueden faltar por entregar y busquemos las formas de ayudarles.

SOLICITA

PRIMERO.- Que se haga efectiva la ampliación de plazo.

SEGUNDO.- Que se exprese claro que lo esencial es que se presente la solicitud y en el plazo ampliado se entregue la documentación, si no se dispusiese de ella todavía.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

En Lozoyuela, 12 de abril de 2022.

Fdo.: Dra. Gema Serrano Hernanz.
Presidenta de la Asociación de Vecinos y Propietarios de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias y portavoz-representante de la misma en la Comisión de Control del Coto M-10799.